Expediente: **15846/24**
Carátula: **SUPERIOR GOBIERNO DE LA PCIA DE TUCUMAN C/ EL TANDILENSE S.R.L. - LINEA 141 S/ COBRO EJECUTIVO**

Unidad Judicial: **OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA DE COBROS Y APREMIOS N°1 - CONCEPCIÓN**
Tipo Actuación: **SENTENCIA INTERLOCUTORIA NOTIFICACION INDIVIDUAL**
Fecha Depósito: **25/02/2026 - 00:00**
Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:
30500010084 - BANCO MACRO GERENCIA LEGALES
30675428081 - SUPERIOR GOBIERNO DE LA PCIA DE TUCUMAN, -ACTOR
90000000000 - TANDILENSE S.R.L, -DEMANDADO

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina De Gestión Asociada De Cobros Y Apremios N°1 - Concepción

ACTUACIONES N°: 15846/24

H108023039338

JUICIO: 0001.- EXPTE. N° 15846/24 - Juzgado Cobros y Apremios 1 C.J. Concepción Concepción, 24 de febrero de 2026.

Concepción, 24 de febrero de 2026.

AUTOS Y VISTOS: El pedido de TRANSFERENCIA DE FONDOS peticionado por el letrado como apoderado de la parte actora, y

CONSIDERANDO:

Que, en fecha 26/12/2024, se ha dictado Sentencia de Trance y Remate, la cual se encuentra debidamente notificada y firme. En consecuencia, y existiendo fondos depositados en la cuenta judicial abierta a nombre de los autos del rubro, corresponde ordenar la transferencia de los mismos en concepto de capital actualizado y gastos judiciales.

Ténganse presentes el Informe de Cuentas Bancarias Judiciales y la conformidad prestada por el letrado/a NOGUERA, SEBASTIAN con el art. 35 de la Ley 5.480.

POR ELLO, RESUELVO:

I.- ORDENAR LA TRANSFERENCIA de los fondos depositados en la Cuenta Judicial del BANCO MACRO S.A., CBU N° 2850608750096085834985, en concepto de CAPITAL ACTULIZADO adeudado, la suma de **$137.953,10** a favor de la parte actora, DIRECCIÓN GENERAL DE TRANSPORDE DE LA PROVINCIA DE TUCUMAN , CUIT N° 30-7542808-1, mediante transferencia a la cuenta CBU N° 2850600130002009732387 del Banco Macro S.A.

II.- Cumplida la transferencia que precede: **ORDENAR LA TRANSFERENCIA** en concepto de GASTOS JUDICIALES, a sus efectos librar oficio al BANCO MACRO S.A., a fin de que proceda a transferir a la cuenta abierta en el BANCO MACRO S.A. a nombre de FISCALIA DE ESTADO DE LA PROVINCIA DE TUCUMAN CUIT N°30-67542808-1, CBU N° 2850600130002009802237, la suma

de **$61.900** en concepto de GASTOS JUDICIALES, que se encuentra depositada en la Cuenta Judicial del BANCO MACRO S.A., CBU N° 2850600130002009732387.

NOTIFÍQUESE digitalmente al BANCO MACRO S.A. para su cumplimiento en el plazo de 72 hs., en atención al carácter alimentario de los fondos.

HÁGASE SABER.

Actuación firmada en fecha 24/02/2026

Certificado digital:
CN=TORRES Maria Teresa, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27139816884

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán https://www.justucuman.gov.ar.